REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **8.031.251**

ABAD BETANCUR

APELLIDOS

JUAN SEBASTIAN

NOMBRES



Juan Sebastián Abad

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-MAY-1985**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

21-MAY-2003 ENVIGADO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-0112100-01005218-M-0008031251-20180510 **0061**149558A 1 9904310089

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

ACTA DE POSESION DEL ALCALDE MUNICIPAL

JUAN SEBASTIAN ABAD BETANCUR C.C. 8.031.251 expedida en Envigado

En el municipio de La Estrella, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los veintiséis (26) días de Diciembre de dos mil diecinueve, siendo las nueve de la mañana (9:00 A.M.), ante el Despacho de la Notaria Única del círculo de La Estrella, cuyo Notario titular es MANUEL ENRIQUE CORREA TELLO, comparece el señor **JUAN SEBASTIAN ABAD BETANCUR** con la finalidad de tomar posesión del cargo de ALCALDE MUNICIPAL, para el cual fue elegido por votación popular en los comicios del pasado 27 de Octubre de 2019, según Credencial expedida por los miembros de la comisión escrutadora municipal, para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2023. Posesión que se surte de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 136 de 1994.

Para el efecto, el suscrito Notario ha verificado la presentación de los documentos que la ley señala y que se relacionan a continuación:

1.- Cédula de ciudadanía número 8.031.251 expedida en Envigado; **2.-** Libreta Militar número 8031251; **3.-** Credencial emanada de los miembros de la Comisión Escrutadora Municipal, donde certifica que el señor JUAN SEBASTIAN ABAD BETANCUR fue elegido como ALCALDE de este municipio para el periodo comprendido entre los años 2020 - 2023 por el partido COALICION UN PACTO POR LA GENTE; **4.-** Certificado ordinario número 138477460 y certificado especial número 138478295 de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación el 18-12-2019, donde consta que el señor JUAN SEBASTIAN ABAD BETANCUR, no registra antecedentes de sanciones ni inhabilidades vigentes; **5.-** Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia el 18-12-2019, donde consta que el señor JUAN SEBASTIAN ABAD BETANCUR, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales; **6.-** Certificado de la Contraloría General de la Republica expedido el 18-12-2019, donde consta que el señor JUAN SEBASTIAN ABAD BETANCUR no registra antecedentes fiscales; **7.-** Formulario Unico de Declaración juramentada de bienes y rentas del SIGEP para la función pública, donde relaciona activos y pasivos propios; **8.-** Certificado de Paz y Salvo Municipal número 0022 de fecha 23-12-2019, donde la Tesorería de Rentas Municipales del municipio de La Estrella, certifica que el señor JUAN SEBASTIAN ABAD BETANCUR, se encuentra a paz y salvo con el tesoro municipal; **9.-** Certificado expedido por la Escuela Superior de Administración Pública ESAP fechado el 27-11-2019, donde consta que el señor JUAN SEBASTIAN ABAD BETANCUR, participó en el seminario de inducción para alcaldes y gobernadores electos para el periodo 2020 - 2023; **10.-** Declaración juramentada de fecha 20-12-2019, donde el señor JUAN SEBASTIAN ABAD BETANCUR, manifiesta no tener demandas y ni procesos alimentarios en su contra; **11.-** Declaración juramentada de fecha 20-12-2019, donde el señor JUAN SEBASTIAN ABAD BETANCUR, manifiesta no estar inmerso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley para tomar posesión de su cargo como Alcalde Municipal; **12.-** Certificado de afiliación a la EPS SURA de fecha 21-12-2019; **13.-** Certificado de afiliación al Fondo de Pensiones Obligatorias PROTECCION de fecha 21-12-2019; **14.-** Certificado médico de Aptitud física y mental expedido el

23-12-2019 por la entidad de salud INVERSIONISTAS Y PROTECTORES EN SALUD S.A.S.; **15.-** Formato Unico de hoja de vida de la función Pública.

Acto seguido, el suscrito Notario Único del Círculo de La Estrella (Antioquia), constituidos en audiencia pública procedió a tomar el juramento de rigor y a interrogar al señor JUAN SEBASTIAN ABAD BETANCUR con cédula de ciudadanía número 8.031.251, en los siguientes términos: ***"Jura usted a DIOS y promete al Pueblo que lo eligió, cumplir fielmente la Constitución y las leyes de Colombia así como las Ordenanzas Departamentales y los Acuerdos Municipales, desde la dignidad de Alcalde del Municipio de La Estrella?"*** Habiendo respondido ***" SI LO JURO"*** prometiendo cumplir fielmente con los deberes que el cargo le impone según su leal saber y entender. Después de lo cual el notario expreso: ***" Si así lo hiciere, que Dios y La Patria os lo premien y si NO, que Él y ella os lo demanden."***

Luego de presentar el juramento de rigor y habiendo presentado los documentos requeridos para el acto, el suscrito Notario declara legalmente posesionado al señor JUAN SEBASTIAN ABAD BETANCUR en el cargo de ALCALDE MUNICIPAL DE LA ESTRELLA- ANTIOQUIA. La presente posesión surte sus efectos a partir del primero (1º) de enero de dos mil veinte (2.020). En consecuencia, no siendo otro el objeto de la presente audiencia, se termina y se firma en constancia por los que en ella intervinieron, en presencia de los testigos que señala el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015.

JUAN SEBASTIAN ABAD BETANCUR

Posesionado

LUZ STELLA ORTIZ QUIROZ

C.C.#43.489.223 (Testigo)

DANIEL ANGEL GUERRA HERNANDEZ

C.C.#71.577.401 (Testigo)

MANUEL ENRIQUE CORREA TELLO

NOTARIO UNICO DE LA ESTRELLA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MANUEL ENRIQUE CORREA TELLO
NOTARIO
LA ESTRELLA - ANTIOQUIA

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ELECCIONES AUTORIDADES TERRITORIALES
CERTIFICADO DE FINANCIACIÓN
ESCRUTINIO MUNICIPAL (LA ESTRELLA - ANTIOQUIA)

DEPARTAMENTO 01-ANTIOQUIA	MUNICIPIO 166-LA ESTRELLA

LA COMISIÓN ESCRUTADORA
CERTIFICA:

Que, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, en las elecciones de corporaciones públicas, tendrán derecho a financiación estatal las listas que obtengan el cincuenta (50%) o más del umbral determinado para la respectiva corporación. En las elecciones para gobernadores y alcaldes, cuando el candidato obtenga el cuatro por ciento (4%) o más del total de votos válidos depositados en la respectiva elección. La financiación estatal de las campañas electorales incluirá los gastos realizados por los partidos y movimientos políticos y/o los candidatos.

Que, el 27 octubre de 2019 se realizaron las ELECCIONES AUTORIDADES TERRITORIALES de la República.

Que, de acuerdo con la norma citada, los siguientes Partidos, Movimientos Políticos, Grupos Significativos de Ciudadanos y/o Coaliciones alcanzaron el porcentaje para la financiación estatal:

CORPORACIÓN: ALCALDE

Circunscripción: MUNICIPAL

Votos válidos: 29553 El 4% de los votos válidos: 1182

Partido político: COALICIÓN UN PACTO POR LA GENTE	Total votos partido: 18096	Derecho a reposición: SI
CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	VOTOS
8031251	JUAN SEBASTIAN ABAD BETANCUR	18.096

Partido político: PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL PARTIDO DE LA U	Total votos partido: 4492	Derecho a reposición: SI
CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	VOTOS
98633213	CHARLES FIGUEROA LOPERA	4.492

Partido político: PARTIDO DE REIVINDICACIÓN ÉTNICA "PRE"	Total votos partido: 2545	Derecho a reposición: SI
CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	VOTOS
70875974	CARLOS ALBERTO MUÑOZ MEJIA	2.545

JOSÉ FERNANDO ROBLEDO GARCÍA

MANUEL ENRIQUE CORREA TELLO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

ASTRID EUGENIA RODRÍGUEZ RÍOS

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Partido político: PARTIDO ALIANZA VERDE		Total votos partido: 982	Derecho a reposición: NO
CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS		VOTOS
10110199	JOSE GABRIEL CORRALES TREJOS		982

JOSÉ FERNANDO ROBLEDO GARCÍA

MANUEL ENRIQUE CORREA TELLO

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

ASTRID EUGENIA RODRÍGUEZ RÍOS

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Fecha de Generación: jueves 31 octubre de 2019 a las 11:58 AM
CER_ALC_2_01_166_XXX_00_XX_X_4063_F_96
KV 2.0.4.0.1.3

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS [redacted] PAL

Que, JUAN SEB[redacted]AN A[redacted] BETANCUR con C[redacted]80312[redacted] ha sido elegido(a) ALCALDE por el M[redacted]cipio d[redacted]A ESTRELLA, ANTIO[redacted]A, par[redacted] periodo de 2020 al 2023, por el PART[redacted] COA[redacted]ION UN PACTO POR L[redacted]ENTE

En consecuencia[redacted]e ex[redacted] la pre[redacted]ente CRE[redacted]CIAL[redacted] LA ESTRELLA (ANTIOQUIA), e[redacted]eves [redacted] de octubre del 2[redacted]

JOSÉ FERNANDO RO[redacted] GARCÍA
MIEMBROS[redacted]

[redacted]NUEL ENRIQU[redacted]

ASTRID [redacted]UEZ
[redacted]RUTADORA